



## PRECARIEDAD LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

### La política de contratación laboral aplicada por las administraciones públicas está a punto de saltar por los aires

La política de contratación laboral aplicada por las administraciones públicas está a punto de saltar por los aires. Sindicatos y patronal ultiman un acuerdo que ataca la línea de flotación del sistema de contratación elegido de forma mayoritaria por el sector público.

En los últimos años, comunidades autónomas y ayuntamientos (y en menor medida la Administración central) han generalizado, por un lado, el uso de contratos temporales y, por otro, su encadenamiento, por encima incluso de los niveles registrados en el sector privado.

En el sector público, el encadenamiento de contratos afecta a la mitad de los asalariados temporales. Es decir, siete puntos más que en el sector privado. Un estudio saca a la luz que el porcentaje de asalariados temporales que encadenan contratos es del 41,5% entre los hombres y del 43,4% entre las mujeres. La industria es donde se recurre de forma más asidua al encadenamiento (48,2%), seguido de la agricultura (44,2%), los servicios (43%) y la construcción (35,9%).

El encadenamiento de contratos se ha convertido en el último obstáculo que queda para salvar la reforma laboral, toda vez que el resto de asuntos (incentivos a la contratación, cotizaciones, reforma de los servicios públicos de empleo o cesión ilegal de trabajadores) están ya prácticamente liquidados.

### Conversión de temporales en indefinidos

En el asunto del encadenamiento de contratos, la última propuesta que está sobre la mesa es la siguiente: los temporales serán indefinidos cuando el mismo trabajador, en la misma empresa, haya tenido dos o más contratos temporales durante al menos 24 meses en un periodo de 30 meses.

La patronal CEOE es quien aún duda sobre si aceptar esta fórmula o seguir negociando en aras de suavizar las restricciones.

La fórmula elegida no es, en cualquier caso, ninguna revolución respecto a la situación actual, como admiten fuentes bien informadas, ya que se ha limitado a poner en la ley la actual jurisprudencia laboral.

*Publicado en [elconfidencial.com](http://elconfidencial.com) 21/04/2006*